

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	03/01/2026, 04:40:26
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
004	CALI (VALLE)		10/12/2004				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	40	04	019	2002	00269	00

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD													
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 40 LOCAL										410252- -				
	JEPMS2										2003-1145- -				
											.				
											.				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS					0	PRESOS A CARGO JEPMS					0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	105														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 19 PENAL MUNICIPAL	26/06/2003	08/07/2003	1 75DARINICG

**FECHA DE LOS HECHOS**

07/02/2001

**3. CLASE DE PROCESO**

Contra la familia	8009
-------------------	------

**4. OBSERVACIONES**

Yesid - Julio 07 de 2009 se entregó al juzgado de origen.

----- 0 -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	03/01/2026, 04:40:26
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
14/07/09	Entrega Procesos	Yesid - Julio 07 de 2009 se entregó al juzgado de origen.		
19/11/08	Estado	paquete 2 juz 19 penal municipal pendiente para devolver a origen		
05/08/08	Despacho Origen	Fecha Salida:05/08/08,Oficio:15038-NI.19611 Enviado a: - 019 - PENAL - MUNICIPAL - CALI (VALLE)	1	138
26/06/08	Comunicaciones	J4 CAM- PASA PARA COMUNICACIONES PARA EL 08 DE AGOSTO DE 2008	1	135
25/06/08	Traslado Ejecutoria	JCL		
18/06/08	Ministerio Publico	JCLM, se cito a defensor.		
17/06/08	Cumplimiento	gar - citar al defensor	1	134
16/06/08	Auto extingue condena	SE CONCEDE LIBERTAD POR HABER CANCELADO PERJUICIOS, SE EXTINGUE CONDENA, SE ORDENA LIBRAR COMUNICACIONES Y REGRESAR LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO DE ORIGEN. SE LIBRA BOLETA DE LIBERTAD 096	1	133
13/06/08	Despacho	CAM. PASA AL DESPACHO PARA DECLARACIONES.	1	127
06/06/08	Cumplimiento	esd. Se cita a las sras. LEYDI CATALINA VALENCIA MOLINA y MYRIAM MOLINA para declarar en forma inmediata.	1	127
05/06/08	Auto decretando pruebas	PREVIO A RESOLVER LO QUE A DERECHO CORRESPONDA RESPECTO DEL DESISTIMIENTO PRESENTADO, SE ORDENA ESCUCHAR EN DECLARACION EN FORMA INMEDIATA A LEYDI CAROLINA VALENCIA Y A LA SEÑORA MYRIAN MOLINA.	1	125
03/06/08	Despacho	cam. pasa al anaquel para pasar a despacho con peticion de desistimiento .	1	125
03/06/08	Constancia Secretarial	DML-SOLCITUD CAM	1	
28/05/08	Boleta de Encarcelamiento		1	119
27/05/08	Despacho	MariaN-- Pasa a despacho con capturado.	1	113
28/11/07	Oficio libra orden de captura		1	112
26/11/07	A despacho	(EADF). PASA PARA PASAR A DESPACHO PARA QUE SE LIBRE LA ORDEN DE CAPTURA.	1	111
21/11/07	Traslados Ejecutoria	(EADF). REVOCA EL SUBORGADO Y ORDENA LA CAPTURA.	1	111
09/11/07	Fijación en estado	(EADF). REVOCA EL SUBORGADO Y ORDENA LA CAPTURA.	2891	109
20/11/07	Traslado Ejecutoria	JCLM		
14/11/07	Constancia Secretarial	JCLM, se cito a condenado y defensor.		
09/11/07	Revoca condena de ejecución condicional	por no acta, no caución y no perjuicios	1	107
09/11/07	Auto avocando conocimiento		1	106
23/10/07	Despacho	CLR- CAPTURA	2	
10/12/04	Reporto	Proceso repartido el dia 10/12/2004 05:16:40 p.m.	1	105

### CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
EDUARDO - VALENCIA CARDONA	<a href="#">16638540 (ver información?)</a>

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.